

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Miércoles 4 de Junio de 1947	Nº 116
--------	--	--------

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO
Tercera Sesión de la Cámara del Senado.—
(Concluye-3) Pág. 1015

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES
Acéptanse unas renunciaciones. 1016

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Déjense sin efecto unos Acuerdos 1017

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
Balance Condensado al 30 de Abril
de 1947 1018

EDUCACION PUBLICA
Contratos 1019

AGRICULTURA Y TRABAJO
Cancélanse unos nombramientos. 1020

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Nombramientos.. 1020

SECCION JUDICIAL

Remates. 1020
Títulos Supletorios. 1021
Marcas de Fábrica. 1021
Citación. 1022
A los Cafetaleros Cooperados. 1022
Terrenos Municipales. 1022
Citaciones de Procesados 1022

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado
(Concluye 3)

Senador Baltodano: Quería preguntar si esta iniciativa introducida por el Ministerio de la Gobernación trae alguna documentación en la que se elogie al señor a quien se trata de favorecer. De dicha habemos aquí solo liberales que conocemos la historia brillante del General Castañeda en su campaña en El Coyotepe, y en otras muchas acciones de armas. No me parece justo que solo se diga por "importantes servicios prestados a la Patria"; se necesita tener a la vista la historia de los agraciados y hacer una justa mención de los méritos que adornan a cada uno de ellos.

Senador Argüello: Quiero aplaudir una vez más al Dr. Baltodano, con quien estoy completamente de acuerdo cuando sostiene que lo mejor sería que tuviéramos la histo-

ria de cada uno de los favorecidos y creo que para lo futuro, podemos solicitar esa documentación al Ministro de la Gobernación.

Suficientemente discutidos los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto y sometidos a votación por balotas, se aprobaron por unanimidad.

16--Se nombró una Comisión integrada por los Doctores Sandoval y Argüello para que pasen a la Cámara de Diputados a proponer las reformas hechas al proyecto referente al aumento de Magistrados en las Cortes de Apelaciones.

17--Se leyó y puso a discusión el dictamen de la Comisión de Gracia que recomienda se apruebe el proyecto de ley tendiente a asignar una pensión mensual vitalicia de C\$40.00 a favor del señor Manuel Antonio Lilloa.

Suficientemente discutido y sometido a votación por balotas, en lo general, en primer debate, se aprobó con un voto en contra.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el Art. 1o.

Senador López Irias: Voy a reforzar lo dicho por el Dr. Baltodano; en esta pensión que estamos votando, yo me encuentro en la dificultad de que no sé qué clase de servicios ha prestado a la patria este individuo, porque no hay ninguna documentación que nos ilustre; el Dr. Argüello que es de Granada, tampoco sabe quien es. Si votamos en contra cometemos una injusticia y si votamos a favor, no sabemos qué méritos tiene esa persona. Hago moción, pues, para que al seguir tratando pensiones, se pida al Ministerio de la Gobernación, la documentación que tenga al respecto.

Senador Delgadillo Cole: Yo también estoy de acuerdo con lo que han dicho los Senadores Baltodano y López Irias; pero yo deseara que por el momento que estamos votando estas pensiones, no tomemos una resolución de esa naturaleza, pues son unas pensiones mínimas; si las pedimos a Gobernación, se va a encontrar con que no sabe dónde tiene esa toda esa documentación y entonces vamos a perjudicar a los interesados, que algún mérito han de tener.

Senador Pereira: Estoy de acuerdo con lo que ha expresado el Senador Delgadillo Cole. Algún mérito deben tener esas personas. Yo sé por experiencia, que estas solicitudes se hacen de previo en la Jefatura Política de cada departamento; el Jefe Político llama a testigos para que declaren si

conocen o nó al solicitante, aún cuando el Jefe Político los conozca, siempre es indispensable llenar ese requisito; de allí se elevan al conocimiento del Ministerio de la Gobernación. De modo, que como dije antes, para otorgarles esas pensiones, algún mérito deben tener.

Senador López Irtas: Precisamente, el argumento del Senador Delgadillo Cole, me hace pensar que es indispensable que nosotros conozcamos la argumentación que amerita esas pensiones, porque como él dice, son pensiones pequeña, y entonces cometemos una injusticia con un individuo a quien debemos ayudar con algo más. Por otra parte, yo mismo he hecho gestiones en ciertas ocasiones en el Ministerio respectivo y por complacernos se me ha atendido, sin tener ninguna documentación. Por ejemplo, en el caso de Castañeda, no hay ninguna dificultad, porque es bien conocido de todos nosotros. Sugiero que en el futuro se solicite la documentación respectiva y por ahora, retiro la moción que había hecho.

Suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto, se aprobaron con un voto en contra.

18--Senador Argüello: Quiero informar a la Honorable Cámara, que fuimos a la de Diputados a proponer las reformas al proyecto que aprobamos, y después de una discusión que hubo de parte de los Diputados Argüello Vidaurre y Buitrago Aja, me place informar que dichas enmiendas fueron aprobadas.

Suficientemente discutida la moción que el Senador Delgadillo Cole había hecho anteriormente para que se le dispensen a ese proyecto los trámites de 2º debate y los demás reglamentarios, se aprobó.

19--Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Gracia que recomiendo se apruebe el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión mensual vitalicia de C\$40.00 a favor del Señor Francisco L. Morales.

A discusión en lo particular.

Suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto, se aprobaron por unanimidad de votos.

Senador Baltodano C.: Como me expresaba hace poco el Senador Abaunza, cuando se aumenta el número de pensiones, disminuyen las probabilidades de pago, porque desgraciadamente siempre hemos abusado de una tal partida disponible, que no sabemos si tiene o nó fondos, si se terminó, es algo nebuloso, no tiene nada concreto. Tenemos como noventa veteranos que dieron lo mejor de su vida, peleando en los campos de batalla y no se les dá ni medio cen-

tavo, pues pasan meses de meses y no hay partida disponible me parece mucha informalidad.

20 Se levantó la sesión.

Horacio Aguirre Muñoz,
Presidente.

Fernando Delgadillo Cole,
1er. Srío.

Camilo López Irtas,
2do. Srío.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 8

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, ha presentado el Ingeniero Carlos A. González, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

2º--Cancelar las Letras Patentes extendidas a favor del señor González.

3º--Nombrar en sustitución del señor González al Dr. Agustín Sánchez Vijil quien devengará el sueldo que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

4º--El presente Acuerdo entrará a regir a partir de la fecha en que comience a desempeñar sus funciones el Dr. Sánchez Vijil.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Honduras ha presentado el Dr. Roberto Sansón B.

2º--Cancelar las Letras Patentes extendidas a favor del Dr. Roberto Sansón B. a partir de la fecha de hoy.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 18

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Panamá, República de Panamá, y Balboa, Zona del Canal, ha presentado la señora Elsa de Pallais Lacayo.

2º - Cancelar las Letras Patentes extendidas a favor de la señora de Pallais Lacayo a partir de la fecha de hoy.

Comuníquese - Casa Presidencial, Managua, D. N., treintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. - BENJAMIN LACAYO SACASA. - El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Víctor M. Román.

Nº 210

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá, ha presentado el señor Armando Pallais L., a partir del día de hoy.

Comuníquese - Casa Presidencial - Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. - BENJAMIN LACAYO SACASA. - El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 452

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Acuerdo Ejecutivo Nº 409 de 13 de Mayo en curso en el que se nombra a Julio C. Salazar, Agente Fiscal de Diriamba, Departamento de Carazo, quedando por lo tanto en el desempeño de su cargo al anterior Sr. Víctor Granja.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., Mayo 29 de 1947. - BENJAMIN LACAYO S. - El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 453

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Acuerdo Ejecutivo Nº 410 de 13 de Mayo en curso en el que se nombra a José Andrés Mejía, Agente Fiscal de San Carlos, Departamento de Chontales, quedando por lo tanto en el desempeño de sus funciones el anterior Sr. Leonidas Mayorga.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., Mayo 29 de 1947. - BENJAMIN LACAYO S. - El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 456

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Acuerdo Ejecutivo Nº 413 de 14 de Mayo en curso, en el que se nombró al Sr. Eduardo Terán Godoy, Inspector de Timbres Fiscales del Cine Tropical, de esta ciudad, quedando por lo

tanto en el desempeño del mencionado cargo el anterior Sr. José María Alegría.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 29 de Mayo de 1947. - BENJAMIN LACAYO S. - El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 459

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Acuerdo Nº 421 de 16 de Mayo en curso, en el cual se nombra a Margarita de Jerez, Agente Fiscal de La India, Departamento de León, quedando por lo tanto en el desempeño de su cargo al anterior Sr. Timoteo Cruz.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947. - LACAYO SACASA. - El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 460

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto los Acuerdos siguientes en el Centro Destilatorio de Granada, así: Acuerdo Nº 423 de 16 de Mayo en curso, en el que se nombra al Sr. José Antonio Mora C., Tenedor de Libros y Colaborador General, en lugar de José Antonio Cruz. Acuerdo Nº 431 de 20 de Mayo en curso en el que se nombra a Francisco Herrera-Torres, en lugar de J. Rafael Guido y José Jesús Santana, vigilante en lugar de Sérvulo Alvarado y

Acuerdo Nº 438 de 21 de Mayo en curso, en el que se nombra a Miguel Luna Pérez, Vigilante, en lugar del Sr. Rufino Guerrero, quedando por lo tanto en el desempeño de sus respectivos cargos los señores José Antonio Cruz, Rafael Guido, Sérvulo Alvarado y Rufino Guerrero.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947. - LACAYO SACASA. - El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 464

El Presidente de la República,
Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Acuerdo Nº 437 de 21 de Mayo en curso, en que se nombra al Sr. Adán Maradiaga, Administrador de Rentas del Departamento de Matagalpa, quedando por lo tanto en el desempeño de sus funciones el anterior Sr. Francisco Fiallos Gil.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947. - LACAYO SACASA. - El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE GONDENSADO AL 30 DE ABRIL DE 1947

ACTIVO			PASIVO	
Fondos Disponibles			Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 20,858,252.38	₡ 20,888,419.20	Billetes en Circulación	₡ 44,735,030.45
Otros Fondos	30,166.82		Depósitos en Cuenta Corriente	25,359,945.45
Oro en custodia en New York en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		13,750,478.75	Otros Depósitos	74,062.83
Colocaciones			Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 16,067,136.22	49,498,380.47	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 66,775.85
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56		Cuentas Diversas	2,025,241.52
Otras Colocaciones	11,163,212.50	84,275,513.93	Intereses en Suspense	10,454.27
Préstamos:	10,618,946.19		Bancos Extranjeros	10,000,000.00
Cédulas del B. Hipotecario de Nic.	7,500,000.00	138,235.51	Intereses por Pagar	40,274.25
Otras Cuentas del Activo			₡ 85,246,019.65	Gobierno de Nicaragua:
Intereses por Cobrar	₡ 118,294.29	<i>Total del Pasivo Exigible</i>		
Cuentas Diversas	19,941.22	₡ 84,275,513.93	Otras Cuentas del Haber	
<i>Total del Activo Realizable</i>			970,505.72	Intereses Ganados
Otras Cuentas del Debe		₡ 166,928,764.10		Cambios
Gastos Generales y de Administración	₡ 180,377.49		₡ 252,174,783.75	Comisiones
Gastos Pagados por Adelantado	718,619.90	Otras Utilidades		29,091.40
Gastos sobre compras y embarques de oro	28,215.73		Reservas	
Intereses Pagados	43,292.60		Fondo de Reserva Legal	1,866,554.64
TOTAL			TOTAL	₡ 85,246,019.65
Cuentas de Orden Deudoras			Cuentas de Orden Acreedoras	166,928,764.10
TOTAL GENERAL			TOTAL GENERAL	₡ 252,174,783.75

Managua, D. N.; Mayo 2 de 1947.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,
Contador.

G. TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

EDUCACION PUBLICA

Nº 370

Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Enrique Uriarte Ubilla, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar el Contrato contenido en las siguientes Cláusulas:

I

El señor Uriarte Ubilla, da en arriendo al Gobierno por el término de un año, a partir del día primero de Mayo del año corriente, al día último de Abril del año de mil novecientos cuarentiocho, una casa de su propiedad, que posee en esta ciudad, en el Campo Bruce, para que sirva de local de la Escuela Elemental Mixta Nº 5 de ese lugar, la casa en referencia es de cañón de 15 varas, bajo el número 145, con su instalación de luz eléctrica, con agua, enladrillada con ladrillo artificial, con sus servicios sanitarios completos, construcción moderna, el lote consta de 30 metros cuadrados.

II

El Gobierno pagará al señor Uriarte Ubilla la cantidad de ciento cincuenta córdobas (₡ 150.00) como canon mensual de arrendamiento, pago que se hará en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas del Departamento de Managua, en la forma acostumbrada.

III

Serán por cuenta del arrendador el pago de los impuestos locales establecidos o que se establecieren, las reparaciones que la casa necesite para mantenerla en buenas condiciones de servicio, higiene, ventilación y suficientes luz, así como el blanqueo y limpieza de la casa, en las épocas acostumbradas.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato, cuando lo estime conveniente lo mismo que prorrogarlo por un año más, y así como hacer las reparaciones y limpieza de la casa, en caso que el arrendador no cumpla con lo estipulado en la cláusula tercera de este contrato, siendo entendido que los gastos que ocasionare cualquier reparación o limpieza de la casa, será descontado su valor del canon de arrendamiento, hasta completar el valor total del gasto.

-V

En fé de lo cual firmamos el presente contrato sin hacerle ninguna modificación ambas partes, en el local de la Secretaría de Educación Pública a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Uriarte Ubilla —Mariano Valle Quintero.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, e imputar esta erogación al Título VIII, Capítulo XXI, del Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Abril de 1947.—SO. MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 398

Mariano Vallé Quintero, Secretario de Educación Pública, en representación del Gobierno por una parte, y la señorita Olga Núñez, como representante debidamente autorizada de la señora Alicia Muñoz, por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

La señora Núñez da en arriendo al Gobierno por el término de un año a partir del día primero de Mayo del año corriente al día último de Abril de mil novecientos cuarentiocho, una casa de su propiedad que posee en Acoyapa, Departamento de Chontales, para que sirva de local de la Escuela Superior de Varones de ese lugar; la casa mide 45 varas de frente por 40 varas de fondo, en buen estado, enladrillada con ladrillo artificial.

II

El Gobierno pagará a la señora Núñez la cantidad de ciento cuarenta córdobas mensuales (₡ 140.00) como canon de arrendamiento, pago que se hará en Tesorería General por medio de la Administración de Rentas del Departamento de Managua, en la forma acostumbrada.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente lo mismo que prorrogarlo por un año más; en fé de lo cual firmamos el presente contrato sin hacerle ninguna modificación, en el local de la Secretaría de Educación Pública, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Olga M. Núñez—Mariano Valle Quintero.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, e imputar esta erogación al Título VIII, Capítulo XXI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Abril de 1947.—SO. MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 20

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.-Cancelar el nombramiento recaído en el Sr. Francisco López Piura, por Acuerdo Nº 5 de fecha 10 de Mayo del corriente año, como Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa. Dicha cancelación es a partir del día 31 de Mayo de 1947.

2º.-Nombrar a partir del día primero de Junio del corriente año, Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa al Sr. Juan Aronsonh, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XIV, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 21

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.-Cancelar el nombramiento recaído en el Sr. Pompilio Baca, por Acuerdo Nº 15 de fecha 19 de Mayo del corriente año, como Inspector de Sanidad Vegetal y Animal con residencia en el Sauce, Departamento de León. Dicha cancelación es a partir del día 31 de Mayo de 1947.

2º.-Nombrar a partir del día primero de Junio del corriente año, Inspector de Sanidad Vegetal y Animal con residencia en el Sauce, Departamento de León al Sr. Tranquilino Saenz, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento y devengará el sueldo que afecta el Tit. XI, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 10

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.--Nombrar a la señorita Aura Marina Pereira Mecanografista transcriptor, Sub-Dirección General, en sustitución de Angela Argüello, que renunció.

II.--La nombrada devengará el sueldo asignado a dicho cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los treintinueve días del mes de Mayo de 1947.—BENJAMIN LACAYO S.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 14

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.--Nombrar a la Srta. Tula Vargas López, Encargada de Registro de Tarjetas de la Unidad Sanitaria "Colonia Somoza", para llenar la vacante existente.

II.--La nombrada devengará el sueldo asignado a este cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO S.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1406

Tres tarde dos de Junio año corriente, subastarse local este Juzgado, veinticuatro manzanas terreno esta jurisdicción. Linda: Oriente, Eliseo Artola y Cárdenas; Poniente, Eliseo Artola; Norte, Secundino Artola; Sur, Cárdenas.

Ejecución Gonzalo Jesús y Zoila Cárdenas contra Santos e Ignacio Navarrete por doscientos córdobas.

Oyese postura.

Dado Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Gómez.—Rafael A. Silva, Srío.

Es conforme. Sobre línea.—Subastarse.—Vale.—Rafael A. Silva, Srío. 1174 3 2

Nº 1419

Cuatro tarde, treinta Julio próximo, remataráse despacho, lote terreno rústico, dos y media manzanas, ubicado Filgue, jurisdicción Alta Gracia. Linda: Oriente, Tomás Martínez Obregón, testamento de Ildefonso Paizano; Norte, Miguel Martínez; Sur, Marquesa Obregón.

Ejecución seguida por Hilda Alvarez Quintana, por medio su apoderado don Francisco Marín, contra Rigoberto Díaz.

Valorado doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Local Civil, Alta Gracia, veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme. Alta Gracia, veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Las cinco de la tarde.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado.

1193 3 2

Nº 1432

Tres tarde trece Junio próximo subastarse en este Juzgado finca rústica un poco más doce manzanas situadas Sureste ciudad comarca "La Trinidad", que linda: Oriente, Julio Matus; Poniente, Angela Vargas y otros; Norte, Heliodoro Barberena y Sur, Manuel Argüello.

Base subasta un mil quinientos córdobas.

Véndese ejecución de Sara Chávez Hernández contra Carlos Alberto Hernández.

Juzgado 2º Local Civil. Managua, veinticuatro Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario del Juzgado 2º Local Civil, J. Bendaña S.

1195 3 2

Nº 1440

Tres tarde diecisiete Junio entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica como ocho manzanas extensión sita esta jurisdicción;

empastada con zacate guinea, cercado alambre púa. Lindante: Oriente, propiedad de Heriberto Palacios; Poniente, Peña de la Cruz; Norte, propiedad de Andrés Altamirano; Sur, propiedad de Modesta Blandón viuda de Altamirano.

Ejecución José Antonio López, contra Francisco Altamirano Blandón.

Valcrado común acuerdo doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, treinta Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 1205 3 1

Nº 1441

Tres tarde, dieciséis Junio entrante, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica como treintitrés manzanas extensión, sita "Bramadero", esta jurisdicción. Contiene cuatro manzanas caña azúcar; tres manzanas plátanos cosecheros; dos manzanas potrero zacate pará; tres manzanas potrero zacate guinea; tres ranchos pajizos, de rejón. Lindante: Oriente, terreno del General Somoza; Poniente, terreno de Horacio Rivera; Norte, terreno de Ernesto Rivera; Sur, terreno del General Somoza y Horacio Rivera.

Ejecución doctor Federico López Rivera, contra Natividad Rivera Rodríguez.

Valorada común acuerdo en ciento ochenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, treinta Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srío. 1204 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 920

Rosendo Cerna, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Macuelizo, solicita título supletorio siguientes bienes: Una finca de café situada en el Sayatal, jurisdicción Macuelizo, de cinco manzanas extensión superficial, cercada con madera, cultivada en partes con café, guineos, y caña de azúcar, teniendo además una casa de habitación con paredes de tsquezal, de siete por cinco varas de ancho, de tres corredores, todo bajo los siguientes linderos: Oriente, terrenos de Rubén Ponce; Poniente, finca de los herederos de Ventura Ponce; Norte, finca Juan Rodríguez y Sur, finca Rubén Cáceres.

Bautízala con nombre "Francisco".

Quien créase con derecho, opóngase.

Dado Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Madrigal.—J. L. Ponce R., Srío. 776 3 1

Nº 991

Jerónimo Torres pide título supletorio finca rústica esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Jerónimo Torres, camino mediante; Poniente, Norte, Mateo Salazar; Sur, camino Esteban Hernández.

Valorada doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil León, dieciséis Abril, mil novecientos cuarentisiete.—R. Oscar Santos, Srío. 821 3 1

Nº 1208

Juana Munguía, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un predio urbano que tiene situado en la parte oriental de esta población, el cual mide por los costados Oriente y Occidente, cuarenta varas; y por los costados Norte y Sur, treinta y cinco varas. Cercado por el Norte y el Poniente con cercas de tres hilos de alambre de púa, y es propia la del Poniente. Linda por el Oriente y por el Sur, Francisco Dolmus; Norte, Florencia Reyes y Poniente, camino de por medio, Antonio Linarte.

Lo hubo por compra Francisco Dolmus, en cien pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho preséntese en tiempo y forma legales.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, cinco de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—enmendada—a—vale—lineado—y cinco—vale.—Santos Baca S., Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío. 1029 3 1

Nº 959

Coronado Antonio Sotelo solicita título supletorio de un solar situado al Sur de este pueblo, de 68 x 27 varas. Linderos: Oriente, Dolores Ruiz; Poniente, Bruna Ruiz; Norte, Francisco Ruiz; Sur, Angelina Nicaragua.

Estima su valor en doscientos córdobas.

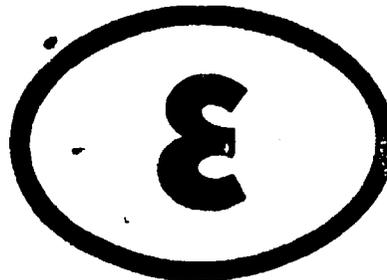
Quien tenga derecho, ejercítelo término legal.

Juzgado Local. El Rosario, doce Abril, mil novecientos cuarentisiete.—J. F. Cordero, Srío. 787 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1109

Arturo Velásquez Alemán, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, como apoderado de Esso Estandard Oil (Central América) S. A. domiciliada en Panamá, háse presentado solicitando depósito y registro de esta Marca:



que protege aceites, grasas y gasolina.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 949 3 3

Nº 1018

Noma Electric Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

ESTATE

HEATROLA

para: Aparatos, equipos, accesorios y sistemas para cocimiento, calefacción, iluminación, ventilación, acondicionamiento de aire y refrigeración, ya sean eléctricos o no; refrigeradores, limpiadores aspirantes o de vacío, máquinas de lavar, planchas y planchadores; gabinetes para cocinas; aparatos de radio y televisión, accesorios y equipos de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 874 3 1

CITACION

Nº 1410

Se cita a los accionistas de "Transportes de Autos Internacionales, Sociedad Anónima", (Taisa) para la Junta General Ordinaria que se celebrará a las ocho de la noche del veintiuno de Junio del corriente año en las oficinas de la Compañía en esta ciudad.

Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Miguel D'Escoto, Secretario.

1180 3 3

A LOS CAFETALEROS COOPERADOS

Como no hubo quórum en la reunión reglamentaria del 30 de Mayo ppdo., hacemos nuevamente citación a los asociados para reunirnos el domingo 22 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el local de nuestra Oficina. De conformidad con el Art. 37 de nuestros Estatutos, habrá sesión con el número que concurra esta vez.

Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

15 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1181

De conformidad con Ley 30 Octubre 1946, Pablo Gudiel, mayor ne edad, casado, agricultor, este domicilio, solicite se le adjudique gratuitamente lote terreno nacional baldío de quince hectareas superficie, ubicado punto «El Higuera», Comarca «Chavarría», esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad de la Sucesión de don José Casto Oporta; Poniente, propiedad de Jesús Martínez; Norte, propiedad de Eugenio Ocón; Sur, sitio de la Comunidad de San Francisco del Coyol.

Quien tenga mejor derecho preséntese en forma y tiempo de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme. Julgalpa, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Nicasio Borge, Srlo.

1004 3 2

Nº 1182

De conformidad con Ley 30 Octubre 1946, Juan Pérez Oporta, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita se le adjudique gratuitamente lote terreno nacional baldío de cincuenta hectareas superficie, ubicado punto «La Celba», Comarca Chavarría; esta jurisdicción, limitada: Oriente, terreno del Ojochal de la Sucesión de Leopoldo Oporta; Occidente, potreros de Jesús María Martínez; Norte, terrenos de Eugenio Ocón; Sur, terrenos del «Cutirral» de la Sucesión de José Casto Oporta.

Quien tenga derecho preséntese en forma y tiempo de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales, Julgalpa, diez y siete de Marzo de mil no-

vecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srlo.

Es conforme. Julgalpa, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Nicasio Borge, Srlo.

1003 3 2

Nº 1326

Hermes Torres solicita arrendamiento terreno ejidal comarca «Guarumo». Extensión 100 hectareas posesión 16 años, linderos: Norte, Este y Oeste, finca de Ramón Torres y Alberto Cerna; Sur, finca de los Duartes.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal, Villa Somoza, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1100 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1346

Por primera vez citase y emplázase al procesado José Angel Sánchez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Zacarías López, de veintinueve años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo la pena de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de Distrito.—Acoyapa, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado.—Bartolomé Ortega, Srlo.

148 1

Nº 1347

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pastor y Elías Vargas, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y vecinos del pueblo de Larreinaga, para que dentro de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Manuel Díaz, de generales ignoradas, bajo el apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito y de lo Criminal por la ley a las once de la mañana del día veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Buitrago Méndez.—Julio C. Morales Srlo.

147 1